



ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
29º período de sesiones
Poznan, 1º a 10 de diciembre de 2008

Tema 9 del programa
Fomento de la capacidad con arreglo
al Protocolo de Kyoto

Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) acogió con satisfacción¹ presentada por las Partes atendiendo a las conclusiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en su tercer período de sesiones, recogidas en el párrafo 93 del documento FCCC/KP/CMP/2007/9, sobre sus experiencias en la vigilancia y evaluación de las actividades de fomento de la capacidad en el ámbito nacional.
2. El OSE también acogió con satisfacción² la información facilitada por las Partes y las organizaciones competentes sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo (el marco para el fomento de la capacidad), presentada de conformidad con la decisión 6/CMP.2, y volvió a invitar a las Partes a que presentaran comunicaciones anuales con el fin de ampliar la supervisión de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad y compartir la experiencia adquirida en las actividades de fomento de la capacidad.
3. El OSE también acogió complacido el informe de la reunión de expertos sobre las experiencias en la utilización de indicadores de resultados para vigilar y evaluar el fomento de la capacidad a escala nacional, que figuraba en el documento FCCC/SBI/2008/15. El OSE dio las gracias al Gobierno del Brasil por acoger la reunión de expertos, y a los Gobiernos de Austria, Noruega y Rumania por su apoyo financiero.

¹ FCCC/SBI/2008/MISC.6.

² FCCC/SBI/2008/MISC.5.

4. El OSE tomó nota del informe de síntesis sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad³, y reconoció los obstáculos a la distribución regional equitativa de los proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio.
5. El OSE recordó que en el segundo examen amplio del marco para el fomento de la capacidad se debían tener en cuenta, en particular, las recomendaciones formuladas por el OSE en su 30º período de sesiones sobre las nuevas medidas para supervisar y evaluar periódicamente las actividades de fomento de la capacidad de conformidad con las decisiones 2/CP.7, 29/CMP.1 y 6/CMP.2, con miras a recomendar un proyecto de decisión para su aprobación por la CP/RP en su quinto período de sesiones.
6. El OSE volvió a invitar a las Partes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 13 de febrero de 2009, la información y las opiniones adicionales o actualizadas que pudieran ser de interés para completar el segundo examen amplio⁴.
7. El OSE señaló que había un considerable número de especialistas en la vigilancia y evaluación del fomento de la capacidad, especialmente en las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales e intergubernamentales de todo el mundo, y que las Partes podían aprovechar los conocimientos de esos especialistas. El OSE también señaló que seguía habiendo lagunas en la información sobre la vigilancia y la evaluación de las actividades de fomento de la capacidad en los planos nacional y mundial.
8. El OSE invitó a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las no gubernamentales a presentar a la secretaría, a más tardar el 16 de febrero de 2009, información sobre la experiencia y las enseñanzas que habían extraído, principalmente, de la utilización de indicadores de resultados para vigilar y evaluar las actividades de fomento de la capacidad a escala nacional y mundial.
9. El OSE recordó la decisión -/CMP.4, relativa al fomento de la capacidad para los países en desarrollo con arreglo al Protocolo de Kyoto, que en su 28º período de sesiones⁵ había recomendado a la CP/RP para que lo aprobara en su cuarto período de sesiones⁶.
10. El OSE, tras examinar la información presentada por las Partes, los informes de las reuniones de expertos sobre las experiencias en la utilización de indicadores de resultados para vigilar y evaluar el fomento de la capacidad a escala nacional, y la información mencionada en el párrafo 8, pidió a la secretaría que preparara, a fin de examinarlo durante su 30º período de sesiones, un informe de síntesis que permitiera avanzar en la vigilancia y la evaluación de las actividades de fomento de la capacidad a varios niveles, de conformidad con la decisión 2/CP.7, en el que se incluyera la posible utilización de indicadores de resultados.

³ FCCC/SBI/2008/11.

⁴ FCCC/SBI/2008/8, párr. 83.

⁵ FCCC/SBI/2008/8, párr. 86.

⁶ Proyecto de decisión que la CP/RP aprobará en relación con el tema 14 de su programa.